

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10402.-

VISTO:

El Expediente N° CD 015-V-2005; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del Barrio Valentina Sur solicitan se imponga el nombre de "Don Hugo Osvaldo Blasco" a la Plaza ubicada entre las calles Concepción, Iguazú, El Dorado y Bustos Pérez del barrio.-

Que el Señor Blasco, Hugo Osvaldo, fue y es un hombre solidario que colabora con los vecinos cada vez que lo necesitan.-

Que fue Presidente de la Comisión Vecinal del barrio en el año 1984 y entre las acciones que llevo a cabo se encuentra el mantenimiento del Jardín N° 27, el alambrado olímpico de la Escuela N° 223, la creación de la Biblioteca Popular y, además, la construcción de la primera plaza del barrio.-

Que, por todo lo expuesto, los vecinos del barrio, junto al actual Presidente de la Comisión Vecinal, quieren rendirle un homenaje en vida.-

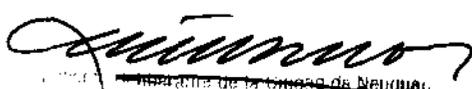
Que el Órgano Ejecutivo Municipal informó que el Espacio Verde N° 288, Lote 3 de la Manzana F, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-091-9142-0000, ubicado entre las calles Concepción al Noreste, Iguazú al Sudeste y el Dorado al Noroeste, Barrio Valentina Sur Urbano, se encuentra disponible para ser designado con el mencionado nombre.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 037/2005 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 24/2005, el día 01 de diciembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 25/2005, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Don Hugo Osvaldo Blasco" al -----Espacio Verde N° 288, Lote 3 de la Manzana F, identificado con la Nomenclatura Catastral 09-21-091-9142-0000, ubicado entre las calles Concepción al Noreste, Iguazú al Sudeste y el Dorado al Noroeste, en el Barrio Valentina Sur Urbano, según el croquis que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-


Dr. DARIÓ WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD 015-V-2005).-

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



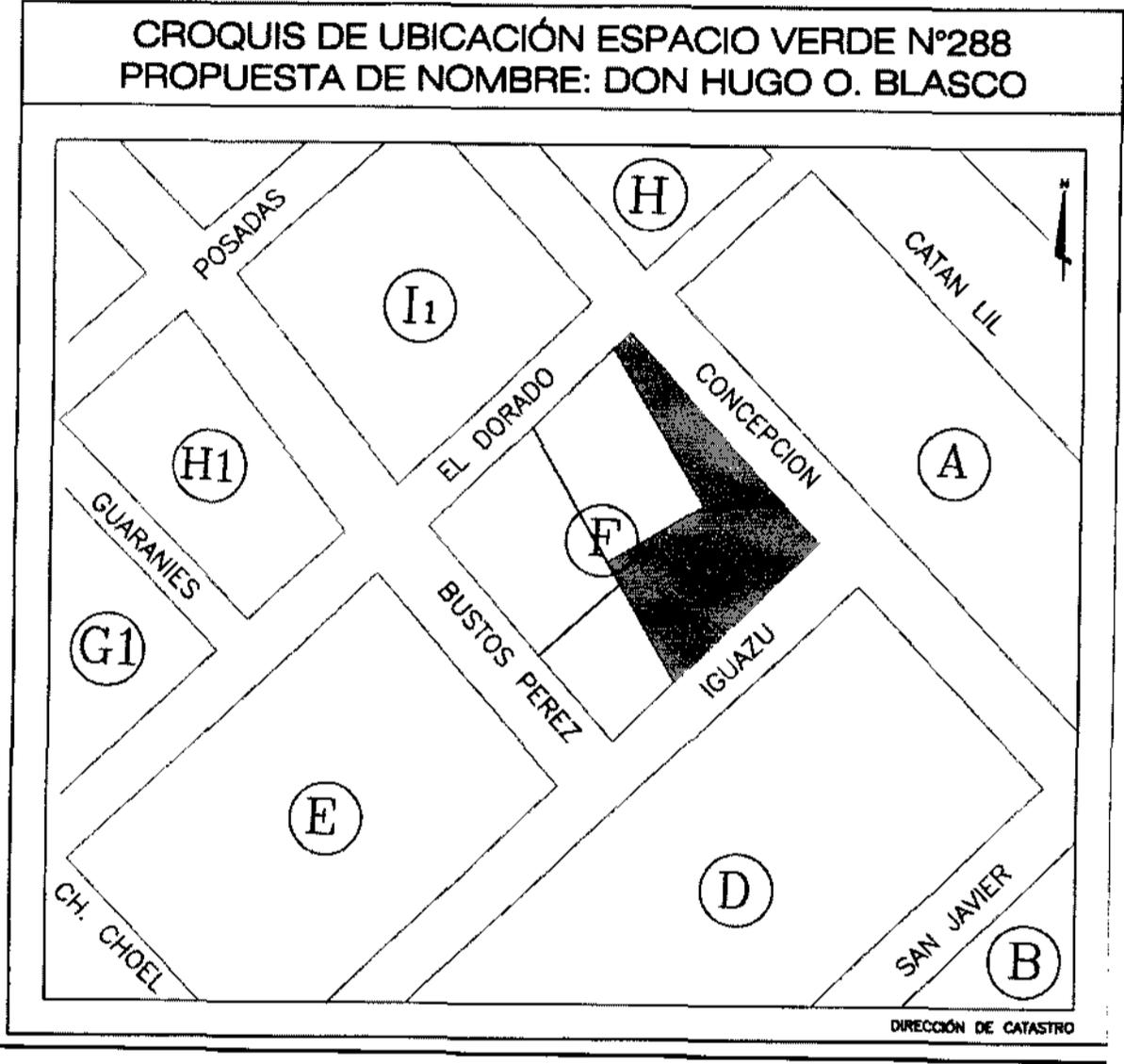
Ordenanza Municipal N° 10402 / 1200.5
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD 015-V-05

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1551
Fecha: 20 / 01 / 06

- PROMULGADA FACILITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO